Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2026 07:56:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 18 de Marzo del 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000347-2026-P-CSJLL-PJ

VISTOS: El Informe N° 000011-2026-GAD-CSJLL-PJ de fecha 03 de marzo de 2026, el Oficio N° 000584-2026-P-CSJLL-PJ de fecha 04 de marzo de 2026, el Oficio N° 000100-2026-ST-ETIINLPT-CE-PJ de fecha 06 de marzo de 2026; el Informe Técnico N° 00201-2026-SGE-GRH-GG de fecha 12 de marzo de 2026 y el Oficio N° 001292-2026-GRH-GG-PJ de fecha 13 de marzo de 2026; visualizados en el Sistema de Gestión Documental con el expediente N° 004459-2026-RHB-UA; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidencia de la Corte Superior de Justicia constituye la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial, responsable de dirigir la política institucional y adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas, conforme a lo previsto en los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia.

SEGUNDO.- El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Competitividad y Productividad Laboral define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado.

TERCERO.- Con el Informe N° 000011-2026-GAD-CSJLL-PJ, la Gerencia de Administración Distrital elevó la propuesta de terna para la designación del cargo de confianza de Coordinador (CSJ_UE) del Módulo Corporativo Laboral, concluyendo que los profesionales propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial.

CUARTO.- A través del Oficio N° 000584-2026-P-CSJLL-PJ, la Presidencia de esta Corte Superior puso en conocimiento del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo la terna conformada por los servidores Félix Ricardo Castro Aguilar, Marcial Suárez Meza y Orlando Augusto Moreno Gallardo, destacándose la experiencia y perfil del primero de los mencionados para el cargo propuesto.

QUINTO.- Mediante Oficio N° 000100-2026-ST-ETIINLPT-CE-PJ, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo solicitó la evaluación de las hojas de vida de la terna propuesta, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 000388-2023-CE-PJ, que delega en las Presidencias de las Cortes Superiores la facultad de designar al Administrador del Módulo Corporativo Laboral, previa validación de los perfiles por la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial.

SEXTO.- La Sub Gerencia de Gestión del Empleo de la Gerencia General, emite el Informe Técnico N° 000201-2026-SGE-GRH-GG-PJ, el mismo que contiene la evaluación de las hojas de vida de los integrantes de la terna, verificándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión N° 003; asimismo, se acredita que el cargo se encuentra previsto en el CAP Provisional como puesto de confianza, cuenta con disponibilidad presupuestal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y se encuentra habilitado en los sistemas administrativos correspondientes.

SÉTIMO.- La Gerencia de Recursos Humanos expide el Oficio N° 001292-2026-GRH-GG-PJ, a través del cual hace suyo el informe técnico emitido por la Subgerencia de Gestión del Empleo, concluyendo que la terna propuesta cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, encontrándose apta para la designación correspondiente.

OCTAVO.- En dicho contexto, verificado el cumplimiento del procedimiento establecido y contando con la validación técnica de los perfiles, corresponde a la Presidencia de la Corte Superior efectuar la designación del servidor que ocupará el cargo de confianza de Coordinador (CSJ_UE) del Módulo Corporativo Laboral, en atención a criterios de idoneidad, experiencia y necesidad del servicio.

NOVENO.- Por lo antes expuesto, evaluados los actuados y considerando la experiencia acreditada del servidor **FÉLIX RICARDO CASTRO AGUILAR en** funciones vinculadas a la gestión del Módulo Corporativo Laboral, así como en áreas estratégicas de la institución, resulta pertinente disponer su designación en el referido cargo de confianza.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las resoluciones administrativas mencionadas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 23 de marzo de 2026, al servidor **FÉLIX RICARDO CASTRO AGUILAR** en el cargo de confianza de

COORDINADOR (CSJ_UE) DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con código de Plaza N° 147535.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital adopte las acciones administrativas correspondientes para la implementación de la presente designación, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Distrital y a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ
Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad